RESOLUCIÓN N° 013 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NUMERO **SAM-004- DEL 2024***"*

La secretaria de Educación Departamental del Chocó, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la constitución política de Colombia, artículos 209, 269 y 315; atendiendo las directrices de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150, decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, por mandato legal, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de convocatorias, licitaciones o concursos para escoger el contratista, es del jefe o representante de la entidad, según sea el caso de las diferentes modalidades de selección.

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…".*

Que, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación idónea correspondió a un proceso de Licitación Pública, en razón a su cuantía y a la naturaleza del objeto.

Que, en fecha veintiocho (28) de agosto del 2024, a través de resolución N° 012, se publicó en etapa definitiva el proceso de selección abreviada de menor cuantía número **SAM-004- DEL 2024**, cuyo objeto consiste en contratar el **SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, PERTENECIENTES A LA PLANTA DE CARGOS PARA LA VIGENCIA 2024**, con un presupuesto oficial estimado de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($828.250.483,92) M/TE IVA INCLUIDO**

Que, tal Como se indicó en el cronograma, el día 02*/09/2024 10:00 AM*, se llevó a cabo el cierre del proceso y plazo para la presentación de las ofertas, dando como resultado dos oferentes, de los cuales el siguiente resulto habilitado: **INVERSIONES IC DE COLOMBIA**, con NIT: 35898135-7, representada legalmente por **ISABEL CRISTINA ARIAS CHICA**, identificada con cedula de ciudadanía número 35898135, oferta de la cual se señalan los siguientes Datos:

OFERENTE	**INVERSIONES IC DE COLOMBIA**, con NIT: 35898135-7, representada legalmente por **ISABEL CRISTINA ARIAS CHICA**, identificada con cedula de ciudadanía número 35898135
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	SI PRESENTA
POLIZA	POLIZA 540-47-994000031753, CON VIGENCIA DESDE EL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2024, CON VALOR ASEGURADO DE ($82.825.000), EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO
VALOR LA OFERTA	**OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($828.250.483,92) M/TE IVA INCLUIDO**

Que, el Comité Evaluador, una vez terminado el estudio de la propuesta, recomendó adjudicar el proceso al único oferente presentado, es decir a la empresa **INVERSIONES IC DE COLOMBIA**, con NIT: 35898135-7, representada legalmente por **ISABEL CRISTINA ARIAS CHICA**, identificada con cedula de ciudadanía número 35898135, por haber cumplido con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones del presente proceso contractual.

Que, durante el termino establecido para la presentación de observaciones al informe de evaluación no se recibió ninguna, en consecuente y atendiendo la recomendación hecha por el comité evaluador, la secretaria de Educación Departamental del Chocó, en audiencia pública de adjudicación, aceptó la recomendación hecha por el comité

Que, la presente contratación se hace conforme a todas las disposiciones que rigen la contratación pública en Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar el proceso de selección abreviada número **SAM-004- DEL 2024**, cuyo objeto consiste en contratar el **SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, PERTENECIENTES A LA PLANTA DE CARGOS PARA LA VIGENCIA 2024**, con un presupuesto oficial estimado de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($828.250.483,92) M/TE IVA INCLUIDO,** a la empresa **INVERSIONES IC DE COLOMBIA**, con NIT: 35898135-7, representada legalmente por **ISABEL CRISTINA ARIAS CHICA**, identificada con cedula de ciudadanía número 35898135.

ARTICULO 2º: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente favorecido dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente acto. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 3º: Comuníquese al proponente favorecido el presente acto de adjudicación.

ARTICULO 4º: Ordénese la creación de una carpeta para el adjudicatario y futuro contratista, con cada uno de los antecedentes de la Convocatoria, a fin de imprimir mayor seguridad, respaldo y confiabilidad a los actos contractuales.

ARTICULO 5º: Contra la presente resolución no rige ningún recurso vía gubernativa

ARTICULO 6º: esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Quibdó, Departamento del Chocó, a los seis (06) días del mes de septiembre del 2024

FIRMADO EL ORIGINAL
YINA PAOLA REALES MORENO
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Beymar Alexander Mosquera Borja – Profesional universitaria grupo de contratación.	*revisó: Beymar Mosquera - Coordinador Grupo de Contratación*